PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ALCALÁ LA REAL, ANDÚJAR, BEAS DE SEGURA, CAZORLA, JAÉN, SANTISTEBAN DEL PUERTO, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE JAÉN.-

El objeto de la presente contratación es la prestación del servicio de limpieza de las Oficinas de los Centros que a continuación se relacionan, con indicación de su localización y superficie aproximada:

LOCAL	DIRECCION	SUP. APROX.
O.C.A. DE ALCALÁ LA REAL	C/ Pepe Ramos, s/n	300 m2
O.C.A. DE ANDUJAR	Av. Blas Infante, s/n	500 m2
O.C.A. DE BEAS DE SEGURA	Av. del Mercado,20-1ª	400 m2
O.C.A. DE CAZORLA	C/ Del Carmen, 15	600 m2
O.C.A. DE JAÉN	Ctra. De Córdoba s/n Cerro de los Lirios	230 m2
O.C.A. DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	Sancho IV, 19	450 m2

1.- FRECUENCIA DEL SERVICIO:

La limpieza de los mencionados Centros, se realizará con la siguiente frecuencia:

Durante 4 días a la semana: La O.C.A. de Andújar.
Durante 3 días a la semana: Las O.C.A.S. de Alcalá la Real, Beas de Segura, Cazorla, Jaén y Santisteban del Puerto.

2.-CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

El servicio de limpieza objeto de este contrato incluye:

- La limpieza de los edificios y sus dependencias.
- Limpieza de todos los cristales tanto exteriores como interiores.

3.-FRECUENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LIMPIEZA:

a).- Pavimentos: Los suelos duros y porosos, como son el mármol, terrazo y baldosas o similar, se barrerán y fregarán todos los días que se efectúe la limpieza y se abrillantarán con maquinaria especial, al menos una vez al año.

Los suelos de madera se barrerán todos los días en que se efectúe la limpieza y serán encerados y abrillantados con regularidad, previa eliminación de las capas viejas de cera, para la limpieza de los mismos se excluirá el uso de agua.

Los suelos de cemento y hormigón se barrerán y fregarán todos los días en que se realice el servicio, estos se aspirarán y se baldearán siguiendo las frecuencias que fueran necesarias.

b).- Alfombras y moquetas: Se cepillarán y aspirarán cada vez que su estado lo requiera, y al menos una vez al año, a una limpieza más a fondo mediante maquinaria especial para ello.

c).- Esteras y cortinas: Se mantendrán libres de polvo, efectuándose un lavado más a fondo una vez cada seis meses.

d).- Mobiliario: Desempolvado cada vez que se realice la limpieza del conjunto de muebles, archivadores, estanterías, teléfonos, sofás, sillones, radiadores, etc., siendo repasados posteriormente con un paño impregnado en anti-polvo, Los muebles lavables y tapicerías plásticas se fregarán periódicamente con productos especiales que mantengan sus condiciones originales, para que den en todo momento una buena imagen.

e).- Cristales tanto interiores como exteriores: Se limpiarán con la periodicidad necesaria para mantenerlos limpios, empleando siliconas y productos adecuados, y como mínimo, una vez cada mes.

f).- Persianas: Se mantendrán limpias y sin polvo y se realizará una limpieza más a fondo cada vez que sea necesario.

g).- Dorados, Placas y Metales: Se limpiarán todos los días en que se efectúe la limpieza, con productos específicos y se aplicarán productos para la protección contra la oxidación.

h).- Papeleras: Se vaciarán y limpiarán todos los días en que se efectúe la limpieza.

i).- Aseos y Servicios: Esmerada limpieza de su totalidad, con sus aparatos y accesorios cada vez que se realice la limpieza, y una profunda desinfección mensual con los productos químicos adecuados.

j).- Puntos de luz: Se mantendrán limpios y libres de polvo, efectuándose una limpieza más escrupulosa cada cuatro meses.

k).- Puertas y marcos: Se limpiará el polvo todos los días en que se preste el servicio, efectuándose una limpieza más a fondo con productos adecuados una vez a la semana. Las puertas de madera se tratarán con limpiamuebles y productos adecuados cada vez que su estado lo requiera y al menos una vez a la semana.

l).- Techos y mamparas: Se limpiará el polvo de las mismas hasta una altura de 1,80 metros cuando su estado lo requiera, y como mínimo una vez cada tres meses, utilizando aspiradores industriales o maquinaria especial.

m).- Techos y salidas de aire: Una vez cada seis meses.

La limpieza en la forma indicada en los apartados anteriormente citados, es puramente enunciativa, entendiéndose que se efectuará siempre que sea preciso y en la forma necesaria para una decorosa presentación de las instalaciones.

Independientemente de los servicios detallados en los apartados anteriores, que son mínimos obligatorios, la empresa adjudicataria podrá proponer aquellos que supongan mejora y

esté dispuesta a llevar a cabo de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.-TECNICAS A EMPLEAR:

a).- Procedimientos manuales: Se aplicarán a todos aquellos elementos, que por su naturaleza o circunstancias no admitan mecanización o esta no sea conveniente.

b).- Procedimientos mecánicos: Se utilizarán máquinas aspiradoras para el desempolvado de alfombras, moquetas y elementos varios situados en dependencias en las que fuera preciso evitar toda traza de polvo.

En cualquier caso, se pondrá especial cuidado en el empleo de útiles y máquinas, así como de detergentes y demás productos de limpieza, que serán neutros en relación con los elementos a limpiar, a fin de evitar deterioros.

Jaén, 12 de Abril de 2011

EL SECRETARIO GENERAL,

VºBº
EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: Rafael Castillo Cortés.

Fdo: Roque Lara Carmona.